



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Concurso-Oposición, para la AMPLIACIÓN de la Bolsa de Trabajo para el puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INFORMÁTICO/A**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de su no admisión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

1. CASAS GENTO, JOSE DIEGO
2. CHACON SERRANO, MANUEL
3. DAMEAN, CRISTINA
4. DELICADO ORTIZ, JOSE LUIS
5. JAIME DIAZ CANO, ALFONSO
6. LOPEZ LA CASA, MARIA DOLCA
7. MANZANO SIMON, ALFONSO
8. MARQUEZ TORRES, JORGE
9. MILAN DE DIOS, FRANCISCO
10. PARDO PORRAS, LUIS JOSE
11. SALAZAR CANTON, ABEL
12. SANCHEZ- ESCOBAR RETAMAR, LUIS FELIPE
13. SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
14. SASETA RUBIO, MARIA DEL PRADO
15. SERRANO DIAZ-CARRASCO, AUREO
16. SERRANO PALOMERA, SERGIO
17. SERRANO SERRANO, ALEJANDRO
18. TAJUELO GARCIA-MORATO, JESUS MARIA

NO ADMITIDOS

1. ESTEBANEZ CAPILLA, ALFONSO
2. GONZALEZ HERREROS, ANA LAURA
3. ROMERO MAURELO, JOSE MIGUEL
4. VALLS PALOMARES, JULIO
5. VILLEGAS RUIZ, IVAN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 4
- 4
- 1, 2 y 3
- 3
- 3



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

- 1.- Fotocopia del DNI.**
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.**
- 3.- Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen, que asciende a 12 Euros, salvo que se hallen exentos/as del pago de dicha tasa.**
- 4.- Declaración jurada o promesa de el/la solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.**

Segundo: Hacer constar que la presente resolución íntegra se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Tercero: Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para que los interesados/as puedan realizar subsanaciones, alegaciones y reclamaciones contra la misma o contra la omisión de interesados, si la hubiera, en la relación de admitidos.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Argamasilla de Alba, 17 de mayo de 2017.-

EL ALCALDE,


Fdo. Pedro Angel Jiménez Carretón.